



ANUNCIO de 6 de febrero de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nueva línea subterránea de 20 kV para cierre del anillo de media tensión entre CT n.º 140403640 y el CT n.º 140403560", en el término municipal de Trujillo. Ref.: 10/AT-9036. (2018080327)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Nueva línea subterránea de 20 kV para cierre del anillo de media tensión entre CT n.º 140403640 y el CT n.º 140403560.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9036.
4. Finalidad del proyecto: Cerrar anillo de media tensión entre ambos centros y mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Línea eléctrica:
 - Origen: Centro de transformación en Ctra. de Plasencia n.º 140403640.
 - Final: Centro de transformación en Fernández Paredes n.º 140403560.
 - Término municipal afectado: Trujillo.
 - Tensión de servicio en kV: 20.
 - Materiales: conductores HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm².
 - Longitud total en km: 0,482.
 - Emplazamiento de la línea: Término municipal de Trujillo (Cáceres).
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 6 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS. Ref.: 10/AT-9036

FINCA					AFECCIÓN					
N.º	Pol.	Ref. Catastral	Localización.	Término Municipal	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	Tipo Ocupación	Longitud Canalización	Superficie ocupada	Ocupac.
1	-	Calles y Viales	CL García de Paredes	Trujillo	Urbano	Comunidad de Propietarios Urbanización García de Paredes CIF: H10042190	Canalización subterránea	58 m	29 m ²	Calles y Viales Urbanización

• • •